



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de noviembre de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. ARCHERITO MARÍA BELÉN, DNI. 32.351.229** a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de honorarios de profesional para su hijo menor de edad Juan Archerito, quien necesita contar con tratamiento psicológico en razón de trastornos que padece, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece el menor han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psicológica del menor será prestada por la profesional PERUSSO ALESIA MARÍA, CUIT. 27-27279010-3,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

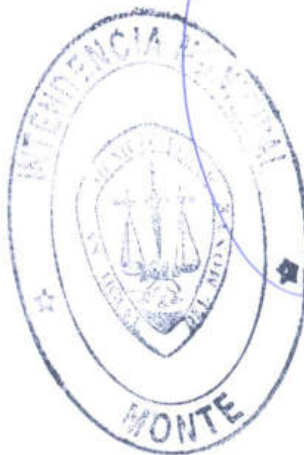
Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos CUATRO MIL CIENTO CUARENTA con 40/100 (\$ 4.140,40)** a favor de la **Sra. ARCHERITO MARÍA BELÉN, DNI. 32.351.229** con destino a solventar parte del pago de honorarios profesionales por la atención psicológica para su hijo menor de edad Juan A. Archerito, quien necesita imperiosamente contar con esta atención, en razón de los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de la **Lic. Sra. PERUSSO ALESIA MARÍA, CUIT. 27-27279010-3**, el cual se efectivizará a través transferencia bancaria a la C.B.U. 0140371603701351124948 imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.344

Dr. José Matías B. Samello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte